

facion de esta Provincia fha diez y nueve del cor,^{to}
participando a este Ayuntamiento el nombra-
miento que tu Excia se ha servido hacer en D.
Sebastian Rolando, para administrador recauda-
dor de la cobranza segun memorias, y demas ar-
bitrios concedidos por las Cortes, a fin de que por todos
los medios posibles practique y haga efectiva di-
cha recaudacion, prometiendo su Excia, que este
Ayuntamiento con el celo que le distingue por
el bien de la Patria, le auxiliara en un todo; y
en su virtud la Ciudad, ACORDO: Queda entera-
do.

El Ay. de Aquitad }
sobre nombrar un
apoderado en Val.

Se ha dado cuenta de un oficio del Ayuntamiento
Constitucional de la villa de Aquitad, fecha catorece
del corriente, manifestando, que aquella Munici-
palidad desea saber que persona ha nombrado el
esta Ciudad en la de Valencia para que en su re-
presentacion active la liquidacion de los sumini-
stros por movilizacion de la Milicia Nacional;
y enterada esta Corporacion, ACORDO: Se le con-
feste que esta Municipalidad ha conferido su pro-
piedad al objeto indicado, a D.ⁿ Ricardo Barrio Nuñez

D. Ricardo Barrio }
sobre observacion
en los documentos de
movilizacion.

Se ha visto un oficio de D.ⁿ Ricardo Barrio Nuñez
apoderado de este Ayuntamiento en la Ciudad de Valen-
cia, fecha diez y nueve del cor^{to} acompañando una
nota de observaciones a la revista del mes de Abril
de mil ochocientos treinta y seis al destacamento
del Castillo de Aquitad, y advirtiéndole que como
las movilizaciones pertenecen a época anterior
al mes de agosto de dicho año, se ha de abonar
al habilitado D.ⁿ Feliciano Salazar, que lo era
entonces el uno y medio por ciento de su agencia,
que debiendo ser en efectivo, espera orden de esta
Corporacion para verificarlo; y igualmente que
de una nota contra debida separacion de las can-
tidades invertidas, ya en movilizacion, y ya en
suministros a las tropas; y enterada la Ciu-

